DIPUTADOS
ARGENTINA

"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Buenos Aires, 13 de junio de 2025

CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 2

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2025 - EXP-0013127-2024-HCDN
REF.: Provisión e instalación de un nuevo tablero eléctrico general de baja tensión (TGBT) y adecuación de espacio en el edificio del Palacio Legislativo.

En atención a diversas consultas efectuadas por potenciales oferentes, se procede a emitir la presente circular, con las aclaraciones y/o modificaciones que a continuación se detallan:

CONSULTA: Cableado entre generador y nuevo tablero.
Se solicita confirmar si el tendido existente que conecta el generador con el tablero actual (próximo a retirarse) podrá prolongarse hasta el nuevo tablero mediante empalmes o cajas de derivación, o si será necesario desmontar dicho tendido y ejecutar un cableado completamente nuevo desde el generador hasta el nuevo tablero.

RESPUESTA:
De ser necesario, el tendido de los cables existentes desde el generador hasta el tablero de transferencia actual deberá prolongarse mediante cajas de derivación hasta el nuevo tablero general de baja tensión. No se desmontará el tendido actual que existe bajo tierra hasta el generador.

CONSULTA: Llave para sistema de aire acondicionado (≈ 630 A)
Durante la visita a obra se indicó que el nuevo tablero debía incorporar una llave destinada al sistema de aire acondicionado con una corriente nominal aproximada de 630 A. Dado que este ítem no se encuentra detallado en el pliego, agradeceremos se confirme su inclusión y se especifiquen los requisitos técnicos correspondientes.

RESPUESTA:
Por un error involuntario, en el esquema unifilar donde figura un interruptor de 4 polos con la identificación "A.A.", y cables 3x16 + 1x10 y con ubicación TG.1°SS, debería indicar cables 12x120, y con un interruptor de 4 polos TMAXT Reg. 1000A. Y debe ser incorporado al nuevo tablero.

Asimismo, se aclara lo siguiente respecto al punto 5.1 "DISEÑO Y PROVISIÓN DE UN NUEVO TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE BAJA TENSIÓN" del Pliego de Especificaciones Técnicas:
El nuevo tablero eléctrico general de baja tensión debe ser normalizado, construido y certificado bajo las normas de la comisión electrotécnica internacional (IEC) 61439-1 y 2, o sea, deberá ser protocolizado bajo esas normas; adicionalmente, deberá cumplimentar la reglamentación AEA 90364.

Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación